

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 6

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 04 FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 035-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	Personería Municipal de Dosquebradas
CONTRATISTA:	Laura Henao Cardona
CEDULA	1088033667
PLAZO	4 meses
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LOS PROCESOS ESCOLARES EN LOS QUE INTERVENGA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"
INICIACIÓN	12/02/2026
TERMINACIÓN	11/06/2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/06/2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 10.800.000	
VALOR ADICIÓN	\$0.0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$8.100.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 04 FINAL		\$2.700.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$0.0
SUMAS IGUALES	\$10.800.000	\$10.800.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1 Asesorar a la ciudadanía en general en lo correspondiente a consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de	1.1. El contratista en el periodo contractual realizó en total de cuarenta y siete (47) proyecciones de la siguiente forma.	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 6

petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato y demás acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la Personería	1. Acciones constitucionales de Tutela DIEZ (10) 1.2. Derechos de petición TRES (3) 1.3. Incidentes de desacatos de Acciones Constitucionales de Tutela CINCO (5) 1.4. Asesorías Jurídicas a la ciudadanía VEINTINUEVE (29)	encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.004. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
2. Asesorar y apoyar jurídicamente los procesos escolares en los que intervenga la Personería, incluyendo actuaciones relacionadas con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, en especial los vinculados al debido proceso, convivencia escolar, acceso y permanencia en el sistema educativo.	2.1 El contratista en el periodo contractual realizó el día 04 de junio de 2026 a las 7:00 am en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas, realice la mesa de trabajo con la rectora de la Institución Educativa Bernardo Lopez en compañía con la	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 6

	secretaría de educación, con el fin de aclarar el caso que hizo llegar la rectora de la Institución Educativa, del presunto maltrato por parte de un docente de la Institución, a lo que se llegó a la conclusión de que la rectora va terminar de enviar las evidencias pertinentes del caso. Se realizará por parte de la personería articulación del caso concreto para darle un manejo adecuado al caso.	contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.004. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
3.Adelantar la revisión y actualización de los manuales de convivencia y protocolos de atención, de las instituciones educativas oficiales.	3.1 El contratista en el periodo contractual realizó el día 12 de junio de 2026, con el Personero delegado en lo civil donde se establecieron cuáles fueron los objetivos que se alcanzaron en el periodo contractual, entre ellos fue el de enviar oficios a la secretaría de educación, abrir vigilancia y el de informar sobre la apertura de la vigilancia a las Instituciones Educativas	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 6

	oficiales donde se dejó como objetivo el de poder articularse con la secretaría de educación del Municipio con el fin de darle el seguimiento adecuado a dicha actualización.	2026- cuenta de cobro N.004. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
4. Apoyar el impulso y seguimiento de las vigilancias que se adelantan en el marco escolar.	4.1. El contratista en el periodo contractual realizó los siguientes oficios. 4.2. Oficio PM - DC 248, se remitió por medio de este oficio la invitación realizada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio con la invitación a los personeros estudiantiles con la charla denominada TALLER DE LIDERAZGO, GESTIÓN DE EMOCIONES Y EMPRENDIMIENTO. Dicho oficio fue dirigido a las instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.004. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	5 de 6

	4.3. Oficio PM - DC 249, se remitió por medio de este oficio la invitación realizada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio con la invitación a los personeros estudiantiles con la charla denominada TALLER DE LIDERAZGO, GESTIÓN DE EMOCIONES Y EMPRENDIMIENTO. Dicho oficio fue dirigido a los colegios privados del Municipio.	acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.	51. El contratista en el periodo de ejecución contractual realizó el acompañamiento en la mesa de justicia en la Institución Educativa Nueva Granada, en la votación de primera vuelta presidencial del día 31 de mayo del año 2026. 5.2. El contratista en el periodo de ejecución contractual realizó el acompañamiento el día 12 de junio de 2026 en las carpas ubicadas en el progreso, en el festival de la diversidad en el marco de la semana del orgullo.	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.004. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCP5-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	6 de 6

		profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
--	--	---

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, ***certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.***

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el 10 de julio del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Juan Esteban Ortiz Gutiérrez

CARGO DEL SUPERVISOR: Personero delegado en lo civil

FIRMA DEL SUPERVISOR:

